



Expediente: 672/14

Carátula: MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH C/ BALDIVIA DIEGO ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **24/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20292062576 - MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH, -ACTOR

9000000000 - BALDIVIA, DIEGO ANTONIO-DEMANDADO

20292062576 - ORTIZ, FERNANDO RAMIRO-POR DERECHO PROPIO 20327937872 - RIOS, MIGUEL YAMIL-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 672/14



H106028272777

JUICIO: MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH c/ BALDIVIA DIEGO ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 672/14 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2024.- I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de AFIP, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- II) Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese orden de pago a favor del letrado Fernando Ramiro Ortiz, por la suma de \$15200,03. A sus efectos, líbrese oficio al Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a fin de que: a) Proceda a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562200001900538, el monto de \$12712,75 (Honorarios: \$13818,21 menos aportes a cargo del abogado: \$1105,46) a la Cuenta N° 449-4746/3 CBU 0720449888000000474636, del Banco Santander, en concepto de "a cuenta de honorarios profesionales", a favor del letrado Fernando Ramiro Ortiz, CUIT 20-29206257-6, monotributista, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre. b) Proceda a transferir de la cuenta N° 562200001900538 perteneciente a los presentes autos, el monto de \$2487,28 correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059) de los honorarios a favor del letrado Fernando Ramiro Ortiz - M.P. N°6991, que se compone de \$1381,82 equivalente al 10% a cargo del vencido y \$1105,46 por cargo abogado, a la cuenta corriente N°3-622-0010000553-1, 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales.- III) Asimismo, notifíquese la presente providencia en el casillero digital de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- GRB.672/14

Actuación firmada en fecha 23/12/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.